

LA INDEPENDENCIA

DIARIO CATÓLICO

ALMERÍA Año XXI Núm. 6.756 Segunda Época Viernes 12 de Julio de 1929 Oficinas y Talleres, Eduardo Pérez, 6 Pagos anticipados Apartado de Correos núm. 16

MADRID

Cooperación necesaria

No sé hasta qué punto podrá decirse que a las gentes no haya impresionado, sino interesado la lectura en la Asamblea y la publicación por la Prensa de los anteproyectos de Constitución de la Monarquía y de las leyes orgánicas que han de regir en un futuro próximo la vida pública española. No sé hasta qué punto podrá decirse, cuando quienquiera que haya tenido la curiosidad de examinarlos en el círculo de sus relaciones y en los medios cultos y sencillos, habrá echado de ver cuán corto es el número de los preocupados y cuán largo el de los indiferentes. Y es que esta especie de leyes no alcanzan trascendencia nacional mientras no encarnan sentimientos populares. Por el hecho de que impera ésta o la otra ley constitucional, nunca se habrían lanzado a la calle o a la montaña los hombres; se lanzaron cuando escritores y oradores, en una palabra, cuando los propagandistas y vulgarizadores consiguieron que tales leyes sintetizaran creencias, sentimientos y aspiraciones arraigadas en el país: un sistema contra otro sistema, un derecho frente a otro derecho, un concepto de la libertad, o, si se quiere, el reconocimiento de las libertades individuales, frente a la proclamación de las libertades colectivas. Un jiva la libertad! o un jiva el Rey! movió y conmovió a las muchedumbres incomparablemente más que un jiva la Constitución!

Y porque era así y tememos que continúe siéndolo, se explica la indiferencia con que la masa ha asistido siempre a la suspensión de las garantías constitucionales. Creyera aquélla que le iba en el hecho la libertad, o que quedaba en entredicho su libertad, y no lo habría consentido o habría evidenciado su enojo, dado que sin libertad nada tiene de amable la vida. Si se enoja de hombres, es porque no cree perderla. Quien sintiera que le faltaba aire para respirar, naturalmente, instintivamente, se agitaría para buscarlo. El que teme la asfixia abre violentamente las ventanas y los balcones, o se echa, con toda resolución, a la calle.

Sea lo que fuere, parece indudable que conviene a todos que existan claras normas jurídicas de vida pública, tablas de derechos y deberes ciudadanos que no dejen espacio, ni en lo que sea posible resquicio siquiera para el imperio de la arbitrariedad; y a ese fin será muy útil que, por cuantos se consideren capacitados para ello, se emprenda una noble y generosa tarea de divulgación de las leyes proyectadas, comenzando por la fundamental, que ahuyente la ignorancia y despierte no ya curiosidad ni liviano interés, sino entusiasmo por estas cuestiones.

Cuando empezó a hablarse de la reforma constitucional propugnada por unos y combatida por otros, yo dije que nunca me había parecido aceptable la del 76, lo que no obstante para que pudiese afirmar que no a los preceptos de ella, sino a la torcida interpretación o inaplicación de los mismos por casi todos los gobernantes se debía mayormente el fracaso. Pues lo esencial de la dicha Constitución viene recogido en el anteproyecto que se acaba de leer y publicar y, generalmente, lo que no es de ella, a lo

sumo mediante una reforma parcial, en lo referente, por ejemplo, a las Cortes y a la nueva institución del Consejo del Reino; pero puesto que se ha preferido darle carácter y trascendencia de reforma total, debe aprovecharse esta circunstancia para que sea bien conocida, consintiendo, y tal es el propósito declarado del Gobierno, las más amplias defensas o impugnaciones de aquélla, siempre que tengan carácter objetivo.

En una primera ojeada a la proyectada ley, pareceme que los autores se han propuesto principalmente acentuar la irresponsabilidad de la Corona, evitar que el escaso parlamentarismo se convierta en tribuna de club político y procurar la estabilidad de los gobiernos apartando su vida del resultado de las votaciones que se produzcan en la Cámara. Los propósitos son ciertamente nobles y responden a claras conveniencias nacionales y ojalá se consigan; pero ciertas metafísicas no las comprendo, ni las comprenderá nunca el pueblo. De derecho los reyes son irresponsables, responden ante Dios y ante la historia; pero de hecho, contadas veces, en las tragedias nacionales, ha dejado de alcanzarles la responsabilidad. La historia nos habla de soberanos que perdieron la cabeza o el trono; y esto basta para que consideremos la ninguna eficacia que en determinados trances suelen tener las disposiciones de la ley constitucional. En cuanto a los escándalos parlamentarios, el Estatuto de la Cámara puede y debe prevenirlos, pero es más que difícil evitarlos; y por lo que hace a la mayor duración de los gobiernos, teóricamente parece muy hacedero que se despreocupen de la opinión parlamentaria, pero práctica mente no lo sería tanto: un gobierno que no contara con el asentimiento de los legisladores y que viera sus iniciativas rechazadas por éstos respiraría ambiente enrarecido; vivirla vida difícil.

Sea como quiera, el cauce para volver a la normalidad constitucional está abierto. Acertadas o desacertadas las leyes que se proyectan—más ciertos hay que errores, a nuestro juicio—, no puede dársele de la buena voluntad de quienes poniendo a contribución sus grandes medios intelectivos y sacrificando indudables provechos o comodidades personales las han preparado, respondiendo al anhelo ministerial del bien público. Ahora, cuantos sientan la ciudadanía deben cooperar generosamente en la obra a fin de que lo que tenga de acertado se dilate y lo que hay de erróneo se rectifique o se suprima. En el retorno a las normas jurídicas que cierran la puerta a la posible arbitrariedad todos debemos estar interesados.

MIGUEL PEÑAFLO

FIRMA REGIA

Madrid, 11 - 10 noche
Hoy firmó el Monarca las siguientes disposiciones:

EJERCITO: Concediendo la Cruz de San Hermenegido al infante don Carlos y al general de brigada don Pascual Gracia.

Confirmando el mando del regimiento de fanteras de Legión el

coronel don Eugenio Sanz, que mandaba el Tercio.
Firmó en el estatuto de Zapadores al coronel de Ingenieros don José Castro.

Destinando al Gobierno Militar de Cartagena al general García Benítez, que era segundo jefe de las fuerzas de Marruecos.

Noticias militares

Dispensado de impuestos
Por la Comandancia de Marina se ha notificado al Ayuntamiento, el estar dispensado del pago del impuesto de Inquilinato el sargento Clemente González Alarcón.

A presentarse
De presentarse en el Gobierno Militar de la plaza el recluta Juan Fornieles Cortés.

De la Cámara Uvera

Los temporeros
Ayer se nos informó en la Cámara Oficial Uvera, de que habiendo transcurrido el plazo no se admitirán más solicitudes para empleados temporeros. Los que ya tienen presentada su instancia serán sometidos a un examen de aptitud ante un tribunal competente.

CRÓNICA LOCAL

Nuestro clima
Observaciones efectuadas ayer en el Observatorio Meteorológico (Estación Sismológica) del Servicio Meteorológico Nacional:
Presión media del día... 761.1
Temperatura máxima... 31.7
Idem mínima... 22.6
Idem media... 27.1
Máxima al sol... 36.8
Humedad relativa media... 68
Evaporación en 24 horas... 8.1
Lluvia en 24 horas... 0.0
Viento dominante... E
Fuerza en metros por segundo... 7.5
Nubosidad... Despej. d.
Nota del Observatorio Central: Estado general del tiempo el día 11 de Julio a las 7 horas.

El mal tiempo persiste al Occidente de las Islas Británicas y el buen tiempo reside por casi toda Europa, especialmente en España salvo en las costas andaluzas en el que el Levante tiene bastante fuerza. La temperatura máxima de ayer fue de 39° en Sevilla y la temperatura mínima de hoy ha sido de 14° en Zamora y Burgos, en Tenerife la máxima de ayer fue de 32° y la mínima de hoy de 18°.

En Madrid la máxima de ayer fue de 31° 3 y la mínima de hoy ha sido de 20°. Tiempo probable para esta tarde y la mañana del día 12 de Julio de 1929: Costas andaluzas vientos moderados del Este (E) y de resto de España buen tiempo y calor.

Los que viajan
Procedente de Barcelona, ha llegado a nuestra capital el corresponsal en aquella capital de la Agencia Fabra don Francisco Garrido Alarcón.

El «Mendoza»
Hoy es esperado en nuestro puerto el trasatlántico francés «Mendoza» que embarcará emigrantes para Buenos Aires y demás puertos de América del Sur.

De Abastos
El Gobernador presidente de la Junta provincial de Abastos ha impuesto una multa de 100 pesetas al vendedor de frutas de este mercado Juan Núñez Muñoz, por haberse ocupado una pesa de 500 gramos preparada para el fraude y con falta de 90 gramos.

El «Dornier 16»
El vapor de la Compañía Transmediterránea «Rio Navia» llegado a nuestro puerto en la madrugada de ayer conduce a bordo el hidroavión «Dornier 16»

Muerte de una niña

Ayer nos informamos particularmente de una sensible desgracia ocurrida por la mañana en El Egido, de la demarcación de Dalías, y que ha costado la vida a una niña de cuatro años.

Jugaban con una pistola la víctima y el niño Alfredo Callejón Daza, de once años, cuando se disparó el arma, alcanzando el proyectil a aquélla, que quedó muerta en el acto.

Era la finada hija de José Fernández.

Los padres de ambos niños se hallaban en Granada, donde iba a someterse a una operación quirúrgica la madre de uno de ellos. Aterrado por la desgracia, y en un ruego de inconsciencia, el involuntario matador quería matarse también, cosa que impidieron las personas que habían acudido al oír la detonación.

El suceso ha producido dolorosa impresión en aquel vecindario.

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA

en el que Franco y sus compañeros se proponían realizar el vuelo a América y que cayó en el Atlántico donde fue recogido por el buque portaaviones inglés «Eagle».

Notas municipales
Don José Gómez Haro ha reclamado contra su clasificación en el padrón del impuesto de equitación.

Don Antonio García Martos solicita licencia para hacer obras en la casa núm. 9 de la calle de Emilio Ferrera.

Don Esteban Viciana y don Juan Rodríguez Martínez han reclamado contra el impuesto sobre tomas de agua.

Don Juan Ruiz Mañas solicita licencia para situar sillas y veladores en la acera correspondiente al establecimiento de su propiedad en el Paseo del Príncipe.

Doña Carmen Cabrerizo solicita ser baja en el padrón del impuesto sobre rejas salientes.

Por el inspector de los servicios sanitarios se ha presentado un presupuesto para la adquisición de dos estufas para la desinfección.

La Comandancia de Marina ha interesado si cobra sueldo o pensión por el Ayuntamiento el vecino Melchor Alonso Rodríguez.

El Banco de España

El director de la Sucursal del Banco de España, don Manuel Latorre y Crespo de Tejada, nos envía atento besalmano participándonos que, accediendo a su petición, ha sido trasladado a la Dirección de la Sucursal de Vitoria, ofreciéndose en su nuevo cargo.

A agradecer su atención, le felicitamos, no sin lamentar la ausencia de tan estimado amigo y probo funcionario.

EL «Path Finder»

Roma, 11 Los avistadores del «Path Finder», felizmente llegados a esta ciudad, visitaron al «Dace» cumplimentándole.

Mussolini les abrazó declarando les huéspedes oficiales del Gobierno.

Los avistadores del aparato «Path Finder», salieron del hotel marchando a una sastrería para encargarse ropa.

En las calles fueron aclamados por el público.

Después se celebró un lunch en Villa Spada.

Voz de la calle
De nuestro buzón

Antes de que se sequen los árboles de la Plaza de Urrutia se están secando.

Mande V. S. que los rieguen, y hará una obra benéfica para el Ornato de la citada Plaza y conservación del arbolado.

Seguro de que atenderá este ruego, le dá las gracias.—UN VECINO.

LA «GACETA»

Madrid, 11 10 noche.

Hoy inserta la «Gaceta» las siguientes disposiciones:

—Nombrando Subdirector de Acción Social a don Pedro Ras Olazo.

—Idem de Corporaciones Agrarias a don Constantino Barrialdo Quirós.

—Concediendo el título de conde de López Muñoz a don Antonio López Monís.

Cotizaciones de Bolsa

Madrid, 11-12 noche.

Onda 4% interior... 74.75
Idem 5% amortizable... 93.75
Banco de España... 585.00
Español de Crédito... 479.00
Banco Hispano Americano... 223.00
C. Arrendataria de Tabacos... 233.00
Libras... 33.51
Franco... 27.00
Dólares... 6.91
Pesetas... 00.00

El vuelo del «Dornier 16»

El comandante Franco explica las causas del accidente

Madrid, 11-10 noche.

El diario «Informaciones» publica unas amplias manifestaciones del comandante Franco, explicando científicamente el vuelo a las Azores realizado con el «Dornier» y las causas del accidente que sufrieron.

Se extraña que sus buscadores lo hicieran solamente por el norte de las Azores y abandonaran el sur.

Ellos calculaban, que encontrándose tan cerca de las islas los encontrarían pronto.

Nirga que halla habido falta de preparación en el vuelo y rechaza que desconocieran el camino, pues hace dos años que él estuvo en las Azores.

Confirma el comandante Franco que al día siguiente del hallazgo por sus tripulantes del «Egg» hubieran llegado a la isla de Santa María por sus propios medios.

Dice que es inexacto que les faltaran víveres, ya que les quedaban comestibles para diez días y agua para sesenta.

Afirma que la causa esencial del accidente fue el mal tiempo reinante en el Atlántico. Durante siete días no cesó de llover.

Dice que de este vuelo ha sacado dos enseñanzas: que existen hidros que pudieran llamarse de alta mar como el «Dornier» y que los viajes de noche en el Atlántico son de imposible realización.

El auto giro Cierva

En Portugal

Lisboa, 11. A las once de la mañana aterrizó en el aeródromo de Albarca el autogiro Cierva, tripulado por éste.

Procedía de Madrid.

De la Diputación

Comisión provincial

A la una de la tarde de ayer reanudó la sesión la Comisión provincial permanente.

Preside el señor Madariaga y asisten los señores Martínez Vázquez, Lacal y García Espín.

Abierta la sesión el secretario señor Laynez da cuenta de los siguientes asuntos:

—Factura de suministros para la Farmacia del Hospital en el mes de Junio de 3 050 30 pesetas.

—Queda para estudio de los señores diputados.

—Idem ídem por instrumental de 1 030 020 pesetas.

—Como el anterior.

—Factura de don Angel Villar, de Madrid, por instrumental para la Farmacia del Hospital de 465 pesetas.

—Se aprueba.

—Idem de la Industrial Sanitaria de Barcelona para ídem ídem de 138 80 pesetas.

—Como la anterior.

—Cuenta de material justificada del mes de Mayo del señor Interventor.

—De conformidad.

—Cuenta justificada que presenta el depositario, por gastos de jornales y materiales en el mes de Junio importante 1 609.05 pesetas, correspondiente al camino de Garrocha a Carboneras.

—Se aprueba.

—Cuenta que presenta el depositario por gastos de conservación en varios caminos vecinales en el mes de Junio cuyo importe total es de 2 422.85 pesetas.

—Queda aprobada.

—Idem ídem por gastos de gasolina en el mes de Junio de 276 70 pesetas.

—Como la anterior.

—Oficio del ingeniero provincial proponiendo la adquisición de una máquina de escribir y otra calculadora para la oficina.

—Bu cuanto a la máquina de escribir se acuerda anunciar un concurso para su adquisición, y por lo que respecta a la calculadora se anuncia también un concurso oyendo previamente al ingeniero de Vías y Obras.

—Nómina del Tribunal de Niños de Almería del mes de Junio.

—Se aprueba.

—Relación de los servicios realizados por el Instituto de Higiene en los meses de Mayo y Junio.

—Enterados.

—Oficio del director del Instituto de Higiene remitiendo factura de un servicio de automóvil.

—De conformidad.

—Escrito del secretario don Miguel García Langie sobre licencia.

—Se le concede una prórroga de un mes en la licencia que disfruta.

—Expediente en solicitud de ayuda de lactancia de Gracián Campos García, de Alhama.

—Le es concedida.

—Oficio del alcalde de Albox remitiendo nómina de ayuda de lactancia.

—Se pasa a Intervención.

—Oficio del ingeniero jefe de Obras públicas remitiendo a Informe el proyecto para el establecimiento de transporte de energía eléctrica de la estación de Santa Fe al motor del señor Tortosa.

—Se pasa a Informe de la Sección de Vías y Obras.

—Idem ídem para ídem en el término municipal de Tabernas.

—Como el anterior.

—Informe del interventor en el escrito.

(Continúa en la última columna de la segunda plana).

PRIMER ANIVERSARIO
EL SEÑOR
D. José Antonio Burgos Arcos
Apoderado de la Casa JUAN M. BURGOS
falleció en Alhama de Almería, el día 12 de Julio de 1928, después de recibir los Santos Sacramentos
R. I. P.
Sus hermanos D. Juan, D. Antonio, doña Encarnación y doña Dolores Burgos Arcos; hermanos políticos D. Nicasio Utrera, D. Juan López, D. Juan Lucas, doña María Utrera y doña Ana Ortiz; sobrinos y demás familia, ruegan a sus amistades encomienden su alma a Dios y asistan a la misa que en sufragio de su alma se celebrará hoy, 12, a las diez de la mañana, en la Iglesia parroquial de Alhama de Almería, por cuyo favor les quedarán agradecidos.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

EL SEÑOR
Don Guillermo López Rull
Comandante de E. M. retirado
Falleció el día 3 de Julio a las seis de la tarde, después de recibir los Santos Sacramentos
R. I. P.
Sus hijos, doña Concepción, doña María, don Manuel, don Alfonso, doña Antonia, doña Luisa y don José; hijos políticos, nietos, nieto político, biznietos, sobrinos y demás parientes,
RUEGAN a sus amistades asistan a las misas que se celebrarán en sufragio de su alma el próximo sábado, 13 del actual, desde las 7 de la mañana, siendo la mayor a las 10, en la Iglesia de San José.
Hay concedidas indulgencias por los Exmos. señores Obispos de Almería y Guadix y Emmo. señor Arzobispo de Granada.



En el sport

es donde mejor pueden apreciarse las cualidades de solidez y precisión del reloj "VULCAIN"

Construido para la vida activa y agitada de nuestro siglo, el reloj "VULCAIN" es en toda circunstancia el más seguro y el más elegante.



VULCAIN

ASAMBLEA NACIONAL

El anteproyecto de reforma constitucional

(Continuación)

Art. 69. El Gobierno de S. M. se compondrá del Presidente y los Ministros. El Rey podrá agregar al Gobierno Ministros sin cartera.

El Presidente someterá a la aprobación del Rey la lista de los Ministros y las sustituciones de ellos a que hubiere lugar en el curso de su mandato.

El Presidente y los Ministros, antes de tomar posesión, prestarán juramento de fidelidad al Rey y a la Constitución y de conducirse con celo y lealtad en el desempeño de su cargo.

Art. 70. Como Jefe supremo del Poder ejecutivo, corresponde al Rey:

1.º Dirigir la Administración del Estado y el Gobierno de la Nación.

2.º Conservar el orden público interior y atender a la seguridad del Estado en el exterior.

3.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás Potencias, recibir a los Embajadores y Ministros extranjeros y admitir a los Cónsules y ratificar, oyendo al Consejo del Reino, los Tratados o las cláusulas de ellos que no requieran la intervención de las Cortes.

4.º Declarar la guerra y hacer ratificar la paz, previa consulta al Consejo del Reino y dando después cuenta documentada a las Cortes.

5.º Dictar los reglamentos e instrucciones generales necesarios para la ejecución de las leyes, el desarrollo de autorizaciones concedidas por las Cortes, la organización dentro del espíritu de unos y otras de los servicios públicos, y la implantación de normas obligatorias sobre materias no reservadas por la Constitución o la exclusiva competencia legislativa.

6.º Negociar, concertar y suscribir Concordatos con la Santa Sede, sin perjuicio de la ratificación por las Cortes, cuando ella procediere, con arreglo a lo establecido en la Constitución o en las leyes especiales, y ejercitar con sujeción al Concordato los derechos propios del Poder civil y los que estén atribuidos al Patronato Real para presentación de Obispos, provisión de benéficos eclesiásticos y publicación de bulas, breves y rescriptos pontificios.

7.º Cuidar de la acuñación de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

8.º Recaudar los impuestos y decretar la inversión de los fondos destinados a cada uno de los ramos de la Administración pública dentro de la ley de Presupuestos.

9.º Otorgar, con arreglo a la Constitución y a las leyes, las naturalizaciones comunes y las privilegiadas.

10.º Conferir, con sujeción a las leyes, los empleos civiles y las jubilaciones, retiros, licencias y pensiones de los empleados públicos y sus familias.

11.º Ejercer el mando supremo del Ejército y la Armada, y disponer de las fuerzas de mar, tierra y aire.

12.º Conceder, con arreglo a las leyes, empleos, ascensos y recompensas militares.

13.º Conferir, con arreglo a las leyes, honores y distinciones de todas clases, así como las mercedes cuyo otorgamiento no estuviere reservado a las Cortes.

14.º Indultar, con arreglo a las leyes, y ejercer las demás formas del derecho de gracia.

Art. 71. Será necesaria la intervención del Consejo de Ministros en los asuntos siguientes:

1.º Convocatoria y disolución de las Cortes, suspensión y clausura de las sesiones.

2.º Acuerdos relativos a altos nombramientos.

3.º Expedientes de naturalización y de indulto.

4.º Resolución de conflictos entre los distintos Departamentos, o sobre materia común a varios de ellos,

5.º Conflictos graves de orden público y de política exterior.

6.º Aprobación de reglamentos generales y de Presupuestos y proyectos de ley que hayan de presentarse a las Cortes.

7.º Cualesquiera otros que la Constitución y las leyes les encomienden.

Art. 72. En los casos de evidente riesgo exterior, para la seguridad del Estado, o de grave perturbación interior que amenace o comprometa la paz general podrá el Poder ejecutivo ejercitar las facultades extraordinarias que le atribuye la ley especial de Orden público.

El Gobierno habrá de oír previamente al Consejo del Reino en pleno, o a su Comisión permanente, siempre que, por decreto u otra disposición emanada de él, haya de usar, en todo o en parte del territorio nacional, de esas facultades legales extraordinarias, cuando ellas impliquen suspensión o restricción de los derechos consignados en el título III.

Art. 73. El Estado será civilmente responsable, como consecuencia de actos realizados por funcionarios del Poder ejecutivo, bien se trate de actos legítimos, bien revistan naturaleza delictiva, o mediate en ellos culpa por imprudencia, negligencia o impericia.

Las leyes determinarán los casos y extensión de dicha responsabilidad civil.

Art. 74. Los Ministros serán individualmente responsables por sus actos propios, y colectivamente, mientras ejercen el cargo, por las resoluciones del Consejo de Ministros.

La aprobación legal y demostrada del superior jerárquico extimirá de responsabilidad al inferior; pero el consentimiento previo de la Administración pública, o de sus representantes, no será en ningún caso requisito indispensable para la apertura y validez del procedimiento judicial.

TITULO VIII

DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Art. 75. Los actos de mando, de gestión pública o privada, que requiera la función administrativa, se realizarán, por el Poder ejecutivo, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Los actos y contratos en que la Administración pública obre como persona jurídica, quedarán sometidos a las reglas generales del Derecho privado, en la forma y con los límites que las leyes establezcan; y en tales casos, serán para ella de obligatorio cumplimiento las resoluciones de los Tribunales.

Art. 76. Los funcionarios públicos son servidores de la comunidad, y en el ejercicio de sus funciones deberán atender estrictamente a lo dispuesto en la Constitución, en las demás leyes y en las normas dictadas por el Poder ejecutivo dentro de sus atribuciones.

La Constitución garantiza a los funcionarios el respeto de su inmovilidad establecida en leyes, el libre acceso a la vía judicial para el amparo de todos sus derechos, y la libertad de exteriorizar sus opiniones en forma que no sea incompatible con el desempeño normal de la función que les esté encomendada, ni con las exigencias del interés público.

Art. 77. Las reclamaciones que particulares o corporaciones entablen ante la Administración, con motivo de sus actos como gestora de los servicios públicos, se sujetarán a los trámites y obtendrán las garantías de toda controversia entre partes, sin que en ningún caso se puedan omitir la audiencia de los interesados ni la obligatoriedad de la resolución dentro del plazo que la ley señalara como improrrogable.

Al agotarse la vía gubernativa, procederán siempre contra esas resoluciones recursos judiciales, bien por acción que deduzcan los agraviados en sus derechos administrativos, bien por la que se interponga en los casos de abuso de poder o vicio de forma. La Administración podrá hacer uso de esos recursos contra sus propios acuerdos, y se arbitrarán medio legal para que el

silencio administrativo no impida su ejercicio.

Las resoluciones de los Tribunales que recaigan en esos recursos serán obligatorias para la Administración pública, la cual sólo podrá dejar de ejecutar los fallos en los casos excepcionales y en la forma taxativa que señale la ley y mediante el abono de la indemnización correspondiente.

Art. 78. Los establecimientos de enseñanza y de educación, estarán bajo la inspección del Estado.

La enseñanza pública se constituirá en forma ordenada y orgánica, a fin de que, desde la Escuela a la Universidad, se facilite el acceso a la instrucción y a los grados a cuantos alumnos posean capacidad y carezcan de medios para obtenerlos, y se procure a todos, sin distinción, la más adecuada preparación profesional y cultural, la formación moral y religiosa y la educación ciudadana que favorezca el robustecimiento colectivo del espíritu nacional.

Para tales cometidos recabará el Estado la eficaz colaboración de particulares y corporaciones, sin perjuicio de la libertad de enseñanza.

El personal docente oficial tendrá los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Las leyes determinarán las especiales obligaciones de los profesores y las reglas a que deberá someterse la enseñanza en los establecimientos creados por el Estado, las provincias o los pueblos.

Las Universidades podrán obtener por ley el reconocimiento de personalidad jurídica propia, con organización autónoma y patrimonio independiente.

Art. 79. El Estado tiene la facultad de establecer las normas jurídicas a que ha de acomodarse la vida del trabajo nacional, y la organizará en escuelas profesionales u oficinas en que así lo aconseje el interés respectivo de las clases trabajadoras o patronales.

A tal efecto, podrá la ley establecer un sistema jerárquico de organismos paritarios, corporativos u otro diverso con análoga finalidad, y atribuir a esos organismos la misión de reglamentar el trabajo, aprobar contratos individuales o colectivos y resolver con jurisdicción arbitral las diferencias que se produzcan entre patronos y obreros.

La ley determinará también las condiciones necesarias para que dichos organismos o corporaciones sean considerados como instituciones de Derecho público y gocen de plena capacidad jurídica.

Art. 80. Podrá la ley, por motivos de utilidad social atribuir el carácter de servicio público y determinadas industrias o empresas que satisfagan necesidades de interés general, y reconocer al Estado el derecho de explotárselas, con monopolio o sin él, por sí mismo, mediante concesión o por arrendamiento.

También podrá reconocer ese mismo derecho a las Corporaciones locales, dentro de su órbita peculiar.

Los servicios públicos así reconocidos y los ya existentes se podrán organizar por ley como institutos o empresas autónomas, y gozar de bienes propios, ingresos separados de los generales del Estado y especiales fondos de reserva y garantía.

La ley determinará en cada caso la extensión de las atribuciones y responsabilidades de tales organismos, y las reglas a que se habrán de atener para la formación de presupuestos y rendición de cuentas.

Art. 81. Los gastos propios de los servicios públicos se dispondrán dentro del importe de los créditos autorizados para el presupuesto bienal y en la forma que establezcan las leyes especiales de Contabilidad.

Únicamente serán exigibles las obligaciones que se establezcan con este carácter en la ley bienal o en leyes especiales.

La concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterá a los especiales requisitos que ordene la ley.

Para los efectos de la gestión administrativa, el ejercicio económico durará doce meses; pero las Cortes votarán el presupuesto cada dos años, y durante ellos registrará idéntica ordenación de gastos e ingresos, sin más alteraciones para el segundo ejercicio que las que en los impuestos establecidos introduzcan las Cortes por leyes especiales, y las que el Poder ejecutivo pueda decretar en los gastos por razones de interés general y dentro de las previsiones máximas de la ley.

(Se continuará)

SASTRERIA HERRADA

Extenso surtido en géneros para la presente temporada.

Plaza Canalejas, 4

Sucursal: Real, 2

ALMERIA

PRIMER ANIVERSARIO
Rogad a Dios en caridad por el alma del señor
D. Angel Fernández Arqueros
que falleció en Almería el día 14 de julio de 1928, habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su desconsolada esposa, doña Concepción Mateos Fernández; sus hijos, don Domingo, don Angel, doña Concepción, don Enrique y doña Felisa; hija política, doña Isabel Ramírez Laynez; sus nietos, hermano político, don Fernando Mateos Fernández, primos y demás familia, RUEGAN a sus amigos y personas piadosas lo encomienden a Dios Nuestro Señor y lo tengan presente en sus oraciones.

Los Mis que se digan mañana, día 13, a las nueve, en la Iglesia parroquial de San Sebastián, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.



El magnífico vapor «ARAITZ MENDI» saldrá de este puerto el próximo viernes, día 12 del corriente admitiendo carga para los puertos de CARTAGENA, ALICANTE, VALENCIA, SAGUNTO, TARRAGONA, BARCELONA y MARSELLA.

Compañía Naviera SOTA & AZNAR de Bilbao

Servicio de Cabotaje

El magnífico vapor «ARTIBA MENDI», saldrá de este puerto el próximo sábado, día 13 del corriente admitiendo carga para los puertos de MÁLAGA, CÁDIZ, SEVILLA, BORNANZA, HUELVA, VIGO, VILLAGARCIA, LA CORUÑA y demás puertos del NORTE.

También admite carga para los puertos de LARACHE, TANGER, CASABLANCA, VILLA SANJURJO, MELILLA y CEUTA.

Para informes su Agente en Almería
JOSÉ LÓPEZ GUILLÉN en Testamentaria

Diputación provincial de Almería

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 157, de 8 del actual se publica un anuncio de concurso especial para la adquisición de ropas y otros efectos con destino a los asilados del Hospital y Hospicio provinciales.

La celebración de dicho concurso tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Diputación el día 15 del corriente y hora de las doce, debiendo los licitadores atender a la relación de efectos que en dicho anuncio se inserta y acompañar muestras de cada uno de los artículos con sus precios, ajustándose al modelo de proposición que en referido periódico oficial se consigna, extendida en papel sellado de la clase sexta, con timbre de igual valor de esta Diputación y en pliego cerrado con la cédula personal del proponente.

Almería 10 de Julio de 1929. — El Secretario accidental, J. Laynez Taramelli.

Idem idem «Ana Merla», para San Lúcar en las trece.
Idem alemán «Hestia» para Barcelona, con carga general.
Idem italiano «Norma», para Rotterdam, con mineral.

Tratamiento por el método del Dr. Asuero

Por el médico don José Santisteban, se abre consulta en el Hotel Central de 10 a 1 y de 3 a 5, los miércoles y sábados.
Gratis a los pobres.

Páginas de la vida

¡Acordaos de tantos que se quedan!

Los ricos, los dichosos, cuantos pueden disponer de unas pesetas, se disponen a huir del calor estival.

¡Qué bellas perspectivas de azules montañas o de doradas playas! ¡Qué días plácidos de ocio, de oxigenación, de laxitud!

Será un paréntesis en la vida febril y ciudadana, un oasis del tiempo, un remanso, una tregua.

¡El veraneó!

Es el tema de más indiscutible actualidad.

¿Quién no sueña con una grata estancia en tierras más benignas? ¿Quién no habla de sus planes de descanso? ¿Quién no desea auras refrigerantes?

Hay un afán, una zozobra loca por escapar cuanto antes de este clima de fuego que atormenta la mente y sume al cuerpo en letales desmayos.

Y sin embargo hay muchos, muchísimos, los más de nuestros prójimos, que fatalmente, inexorablemente, han de quedar prendidos en la bruma caliginosa y asfixiante.

¡Y si solo fueran los sanos, los robustos, los fuertes!

Porque al margen del veraneo, o por mejor decir, lejos de él, quedarán innumerables niños pálidos, enclenques, agostados ya en los mismos umbrales de la vida; quedarán las mustias obrerillas, anémicas muchachas, que soñarán sin que jamás les sea realidad, con jornadas de paz y de descanso; quedarán infelices tuberculosos en cuyos ojos dilatados por la fiebre se reflejarán ansias inasequibles de aire puro y de montes generosos; quedará todo el mundo infimo y desvalido de los pequeños, de los humildes, de los trabajadores, de los menesterosos...

¿Se puede ser feliz en viajes de placer, en horas de nirvana, al pensar que un número incontable de hermanos desgraciados sufren y languidecen bajo un cielo implacable?

Y este moderno Lázaro ni aun tiene las migajas que el Eupulón desprecia.

Y este gran parafítico de hoy espera en vano al hombre que le ayude a entrar en la piscina; porque el hombre es olvidadizo y no quiere ver penas.

Con todo, algo se hace; la caridad cristiana y la filantropía han fundado obras de vacaciones, colonias escolares, estancias en sanatorios, excursiones obreras...

Pocos, en proporción, son los privilegiados, los que gozan de esos días de salud y de calma que el amor con la generosidad y el altruismo hicieron alborar para el grupo de frágiles y tristes.

Y para que ese grupo se ensanche y crezcan más pronto tendrán los dichosos un gesto prodigo, un ademán de entrega, un santo desprendimiento—pequeño o grande—en favor de esas obras que proporcionan aire, vida, alegría, a los niños, a las jovencitas, a los enfermos?

Señoritas de tennis, muchachos de vestir impecable, señoras errojadas, caballeros plutócratas; y vosotras también, almas buenas de siempre, caritativas, efusivas hasta los sacrificios; cuantos huís de estos meses de fuego y pesadilla, cuantos viajáis... ¡acordaos de las colonias escolares, de las obras en pro de los tuberculosos, de las vacaciones de quince días para obreros!.. Sed ráfaga de dicha para el pobre, consuelo para el desesperado, salud para el enfermo.

¡Y a tan poca costa y con tales aumentos de satisfacción íntima en vuestro veraneó!..

J. LE BRUN

Cosas de toros

La nocturna del 25

En la noche del 25 de los corrientes, se celebrará en Almería la primera corrida nocturna de este año en la que actuarán «El Divino Calvo», «Doña Catalina» y «El Niño Romántico» en la parte cómica; y en la otra parte, (esto es en la parte seria) el excelente y notable matador José Guerrero «Guerrero» y Enrique Iglesias «Niño de Chamblis».

Lamentamos que se haya prescindido en esta corrida del famoso novillero Joaquín Felices «Mascarero».

DANIEL DE NÁJERA

ENCARNACIÓN GARCÍA
VIUDA DEL MÉDICO RODRÍGUEZ BOTI
PROFESORA EN PARTOS,
PRACTICANTE Y MASAJISTA
Plaza de San Indalecio, núm. 2, derecha

AZUFRES

SUBLIMADO
DOBLE-CERNIDO
TERRÓN
SULFATO DE COBRE
CALDO CÚPRICO
«CORONA»
AGENCIA MARÍTIMA
Romero Hermanos
ALMERIA

«H. Victoria»

Situado en el centro de la capital. Habitaciones amplias y ventiladas. Servicio esmerado. Se sirven comidas a domicilio. Precios económicos. Calle Castelar, 3 y 5.

Dr. RAFAEL ARAEZ

OCULISTA
DEL HOSPITAL PROVINCIAL
CONSULTA de 10 a 12 y de 3 a 6
PASEO DEL PRÍNCIPE, 79, PRAL.

Registro Civil

En el Registro civil se hicieron ayer las siguientes inscripciones:
Distrito de la Audiencia.—Nacimientos: Mercedes Fernández Ruano.
Defunciones: Ninguna.
Matrimonios: Ninguno.
Distrito de San Sebastián.—No se hicieron inscripciones.

BARCELONA

Llegada de sus príncipes
Barcelona, 11. Llegó el príncipe don Alvaro de Orleans.

Jiménez e Iglesias
Mañana marchan a Madrid los señores Jiménez e Iglesias.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA.—MÁLAGA
CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL
MARCA
GOLIAT
Depósito en Almería: Pedro Jover, 1 y 3

VIDA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY VIERNES.— Santos Juan Gualberto, id.; Hermágoras, Paulino, obs.; Fortunato, dc.; Marciana, vg.; Epifania, Proclo e Hilarión, mrs.; Vivencio y Paterniano, obs.

Jubileo Circular

Hoy, en la Compañía de María. Mañana, en el Sagrado. Se manifiesta a las ocho, la Misa mayor a las nueve, a las once y media otra rezada y el ejercicio de la reserva a las seis de la tarde.

Santo Rosario

Se rezará en todas las Parroquias el toque de oración.

A la Virgen del Carmen

En la Parroquia de Santiago, continúa celebrándose una solemne novena, con el siguiente orden:

Por la mañana, a las ocho, Misa rezada con acompañamiento de arminium. Esta Misa se aplicará por la intención de la devota que haya costado un día de novena.

A San Vicente de Paul

En la Capilla del Ssnto Hospital continúa a las siete y media de la tarde una novena que las Hijas de la Caridad dedican

al glorioso Fundador del Instituto. El día 13, festividad de San Vicente, celebrará la Santa Misa, a las ocho, el Ilmo. señor Obispo y dará la Sagrada Comunión a la Comunidad, asistidos, señores de las Conferencias y pobres a ellas acogidos.

A las diez y media se celebrará la Misa Mayor y en ella hará el panegírico del Ssnto el Presbítero don Luis Díaz Sánchez z.

Adoración Nocturna

Esta noche hará la vigilia mensual en la Iglesia de Santo Domingo, el turno duodécimo «Santo Tomás de Aquino».

Los Tarsicios y la Cofradía de Niños Hebreos

El turno de San Tarsicio establecido en la Iglesia de la Patrona, celebrará el próximo domingo su Vigilia mensual.

Por la mañana a las nueve asistirán todos los asociados a la Misa de Comunidad y por la tarde a las cinco harán el ejercicio de ritual y a continuación celebrarán una velada recreativa proyectándose varias películas cinematográficas.

A estos actos ha sido invitada la Cofradía de Niños Hebreos y para ello se reunirán todos a las seis de la tarde del día de mañana en el Seminario en junta general, para tratar al mismo tiempo de algunos asuntos relacionados con el desenvolvimiento de la Cofradía.

A todos los Hebreos se ruega la puntual asistencia.

NOTICIAS

Accidente del trabajo

En el Hospital Provincial ingresó ayer Serafín Zoyo Tapia, de 23 años, que pade-

cía contusiones en distintas partes del cuerpo y erosiones en la pierna izquierda. Según manifestó el mismo se las produjo cuando trabajaba a bordo del vapor «Ana María».

Herida casual

En el Hospital se asistió ayer a Rosario Guerrero Escobosa, de 21 años, de una herida en el dedo meñique de la mano derecha que se causó casualmente en su domicilio.

Si tiene usted un sueño irregular su salud sufre, su organismo se debilita. Si quiere gozar de un sueño profundo, del reposo tan necesario, para recuperar sus energías tome el «Valta Natural» en grano o en pastillas, aromático y nutritivo que obra como sedante, vigoriza el sistema nervioso y asegura una buena digestión. Venta en comestibles y farmacias.

PRENSA OFICIAL

Boletín oficial

Publica el del lunes: Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.—Concurso del mes de Julio.

—Nombramientos de secretarios municipales.

—Anuncio de concurso para la adquisición de efectos con destinos al Hospital, Casa de Maternidad y Hospicio.

—Decreto de admisión del registro minero «Benjamín».

—Requisitorias.

—Edictos electorales de Ojula de Castro, Armuña y Berja.

—Edictos municipales de la Capital (combrando agentes ejecutivos de los impuestos que se citan a don Manuel

Rueda y don José Amat); Adra y Huércal de Almería.

—Refutación de inscriptos de Marina naturales de esta provincia, de los distritos de Cartagena, Agullas, Mazarrón y San Pedro de Pinatar.

El del martes contiene: Nombramientos de secretarios municipales.

—Circular de Abastos sobre presentación de relaciones juradas de existencias de trigo de la última cosecha.

—Decretos de admisión de los registros mineros «Mi Paquito Ginés y Samuel».

—Subastas de obras de construcción de una casa forestal en el monte «Canaloba», de Vélez Blanco.

—Requisitorias.

—Edictos electorales de Sierra, Ocaña, Bayarcal y Abia.

—Edictos municipales de la Capital (anunciando la cobranza voluntaria de arbitrios), Córdar, Felix, Adra, Huércal y Tahal.

—Cuenta de ingresos y gastos del distrito minero (primer trimestre).

Correo de la Provincia

Zurgena

En los exámenes verificados durante el pasado mes de Junio, obtuvieron las más altas calificaciones, en los Centros docentes que se indican, los siguientes aventajados alumnos:

Ingreso en el Seminario: D. Eduardo Ortiz García, don Cristóbal Muñoz Muñoz, don José Parra Iborra y don Francisco López Molina.

Ingreso en el Bachillerato: Don Antonio Puerta Herrero y don Maximiliano Cascajo Sánchez.

Primer año Bachillerato: Don Gonzalo Vázquez y A. Castro García.

Tercer año Bachillerato y Reválidas: Don Vicente Sánchez Gsa, don Amador Velázquez de Castro García y don Bartolomé Gallego García.

La preparación de estos escolares ha estado a cargo del maestro nacional de este pueblo don Vicente Sánchez Galindo, quien con un tesón y un desinterés dignos de aplauso labora por el desarrollo cultural de estos vecinos.

El resultado obtenido en los exámenes de Junio, teniendo en cuenta lo limitado de la población de esta localidad, ponen de relieve la vocación pedagógica y los excelentes métodos didácticos del señor Sánchez Galindo, tan querido y respetado por sus concurrentes.

Nuestros plácemes y enhorabuena a los alumnos y a su profesor.—C.

Albox

Ocupación de un revólver. La Guardia civil que prestaba servicio en la carretera de Baza a Huércal Overa, sorprendió a un individuo cuando arrojaba un objeto entre una pista en el kilómetro 20 de dicha carretera.

Aproximase la Benemérita al mencionado lugar, comprobando que se trataba de un revólver.

Interrogado el individuo, dijo llamarse Juan Rubio Asensio, añadiendo que había tirado el revólver por miedo a que le fuera ocupado, pues carecía de licencia. Fué detenido y puesto a disposición del Juzgado.

Herrertas (Cuevas)

Intento de agresión y hurto.—La víctima de la barriada de Palomares, Sebastián Rodríguez Haro, de 41 años, denunció ante la Guardia civil de este pueblo que al ir a abrir una caseta que posee próxima al mercado, donde se dedica a la venta de hortalizas, notó que la puerta había sido violentada, llevándose una balanza de hierro.

Más tarde—agregó la denunciante—vió la balanza en poder del vendedor de carne Manuel Alarcón Gázquez, por lo que hubo de llamar la atención a la esposa de éste llamada Juana Mellado García, obteniendo por toda contestación una serie de insultos y amenazas por parte del matrimonio.

La Guardia civil practico diligencias, pero al interrogar a Alarcón, uno de los guardias, el denunciado intentó agredirle, costando inauditos esfuerzos reducirle a la obediencia.

Por otra parte parece ser que Alarcón fué el autor del hurto de la balanza.

La Benemérita le detuvo, como autor de intento de agresión y de un hurto.

TRIBUNALES

Señalamientos para hoy en la Audiencia

Sección segunda. Causa núm. 104 del año 1928 del Juzgado de Baza por el delito de tenencia ilícita de armas. Abogado, Sr. Sánchez. Procurador, señor Martínez.

Banco Central. Capital social: 200.000.000 de pesetas. Domicilio social: Alcalá, 31.--Madrid. Sucursal de Almería: Apartado 61 - Teléfono núm. 299. Operaciones que realiza este Banco: Cuentas corrientes con interés, en pesetas y en monedas extranjeras. Cuentas de créditos. Compra y venta de valores. Cobro y descuento de letras y cupones. Compra y venta de monedas extranjeras. Giros y cartas de Créditos. Seguros de Cambio. Depósitos de valores y, en general, toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

Compañía Trasatlántica de Barcelona. Vapores Correos Españoles. Infanta Isabel de Borbón. Amplio salón, comedor para los pasajeros de tercera clase y camarotes especiales de 4, 6 y 8 literas pagando un suplemento de pesetas 35 por plaza.

Medicamento de Familias. Hay imitaciones que únicamente en el nombre se parecen a esta preparación que, efecto de su bondad, mereció ser recomendada por la Real Academia de Medicina y adoptada de Real orden por los Ministerios de Marina y de Guerra, por considerarla la Junta Consultiva de Sanidad como insustituible.

LOS SALICILATOS VIVAS PÉREZ. CURAN PRONTO Y BIEN. A los reumáticos, a los dolores de cabeza, a los dolores de muelas, a los dolores de oídos, a los dolores de garganta, a los dolores de espalda, a los dolores de pecho, a los dolores de estómago, a los dolores de nervios, a los dolores de artritis, a los dolores de gota, a los dolores de migraña, a los dolores de neuralgia, a los dolores de sciática, a los dolores de lumbago, a los dolores de osteoartritis, a los dolores de osteoporosis, a los dolores de osteomielitis, a los dolores de osteosarcoma, a los dolores de osteoma, a los dolores de osteofibroma, a los dolores de osteocondroma, a los dolores de osteoclastoma, a los dolores de osteocondrosarcoma, a los dolores de osteosarcoma metastásico, a los dolores de osteoma metastásico, a los dolores de osteofibroma metastásico, a los dolores de osteocondroma metastásico, a los dolores de osteoclastoma metastásico, a los dolores de osteocondrosarcoma metastásico, a los dolores de osteosarcoma metastásico.

ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA. Contiene los datos del Comercio, Industria y Profesiones de España y una valiosa Sección Extranjera con los principales datos de todos los países del Globo. Más de tres millones de datos.

¿No tiene usted noticia todavía? Pues cumplimos el deber de rogarle se fije en que si usted deja abandonado esta obra que le ofrecemos—la «BIBLIOTECA PATRIA»—puede ello suponer la pérdida de muchos jóvenes (quién sabe si la pérdida de alguno de su propia familia) Medfelo y acabará por suscribirse a «BIBLIOTECA PATRIA», obra del Patronato Social de Buenas Lecturas, que combate de modo especial, con sus novelas amenas e interesantes, la pornografía y el naturalismo, que envenenan y corrompen a la juventud.

Table with 2 columns: Don (Don, Domiciliado en, calle, provincia de, de la juventud española e hispano-americana, desea contribuir a la salvación de la naturalista, que envenenan las almas y corrompen los cuerpos. Para ello se suscribe a la BIBLIOTECA PATRIA (que combate esa asquerosa letra literaria), con la cuota anual de 80 pesetas, por la cual ha de recibir una novela cada mes que le será enviado a pagar anticipadamente.

Table with 2 columns: Precios de suscripción. En Almería, un mes. 2'00 pesetas. En el resto de la península, un trimestre. 6'00. Extranjero un trimestre. 15'00. Número del día. 9'10. Número atrasado. 9'20.

Table with 5 columns: Esqueletos mortuorios y de aniversario. 1.ª PLANA, 2.ª PLANA, 3.ª PLANA, 4.ª PLANA. Flana entera. 750'00. Media flana. 500'00. A 6 columnas. 210'00. A 5. 175'00. A 4. 140'00. A 3. 105'00. A 2. 70'00. A 1. 35'00.

MIL PESETAS. al que presente CÁPSULAS DE SÁNDALO mejores que las del Dr. PIZA de Barcelona y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Cuarenta y cuatro años de éxito creciente. Premiadas con medalla de oro en cuantas Exposiciones se han presentado. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias Corporaciones científicas y renombrados médicos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.

Administración de Correos. Horas de Servicio con el público. Lista (Poste Restante). De 9 a 1 de 14 a 15. Apartados (oficial y particular). De 9 a 10'30, de 14 a 15, y de 19 a 20. Reclamaciones. De 9'30 a 10'30. (Los domingos no hay servicios). Certificados, «Valores y Paquetes Postales. Imposición de certificados y valores: De 8 a 9'15, de 10'30 a 11'30, y de 14'30 a 15'30.